

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2569205

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CURICÓ

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales que indica

XIMENA DEL CARMEN DÍAZ NÚÑEZ, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente solicita en virtud a lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas no inscrito de uso consuntivo, correspondientes a 0,09875 acción equivalentes a 0,9875 lts/seg., de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Teno, las que se captan gravitacionalmente en la Bocatoma del canal Quinta, Unificación Santa Rosa o Monterilla, ubicada en la ribera derecha aproximadamente 7.200 metros aguas debajo de la confluencia del Estero El Manzano del Río Teno, sector Santa Adela en un punto definido por Coordenadas UTM Norte: 6.131.468 metros y Este: 315.326 metros Datum WGS 84, Huso 19 ubicada en la comuna de Teno, provincia de Curicó, Región del Maule, para el riego de la propiedad raíz de su dominio correspondiente al Lote B de la subdivisión del resto de una propiedad ubicada en Colonia Quinta, de la comuna de Chimbarongo, cuya inscripción de dominio es la correspondiente a Fojas 4.123 N° 4.307 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando correspondiente al año 2013. Para efectos del pago de las contribuciones a los bienes raíces, figura con el Rol de Avalúos Rol de Avalúo N° 564-192 de la comuna de Chimbarongo. Tales aguas son usadas desde al menos 50 años a la fecha, libres de clandestinidad y violencia sin reconocer dominio ajeno y son conducidas desde el Río Teno por el canal Quinta, Unificación Santa Rosa o Monterilla, luego por Canal Invernada hasta llegar al predio singularizado.

CVE 2569205

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl